

98/2001/J/0266 41-00377 YURIY SOSYEDIN	D.N.I 03876842-P
41/2002/J/0014 41-00001 CECILIA SILVA GARCIA	D.N.I 47006401-J
41/2002/J/0129 41-00003 M ROSA MARCOÑAS ROMERO	D.N.I 28360909-T
41/2002/J/0228 41-00013 YOLANDA PASOS RUBIO	D.N.I 77802301-V

Sevilla, 29 de diciembre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas por adquisición y promoción de Viviendas de Protección Oficial.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a adquirentes y promotores de viviendas de Protección Oficial, reguladas por el Decreto 51/96, de 6 de febrero, y Real Decreto 2190/95, de 28 de diciembre, y que a continuación se relacionan:

Beneficiario: Inmob. Ronda Azul, S.L.
DNI: B-41891896.
Importe: 30.880,32 euros.

Beneficiario: Instituto Municipal Vivienda.
DNI: P-7990003A.
Importe: 1.286.790,95 euros.

Beneficiario: Instituto Municipal Vivienda.
DNI: P-7990003A.
Importe: 961.502,30 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algarrobo.
DNI: P-2900500F.
Importe: 117.566,72 euros.

Málaga, 19 de diciembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en C/ Isabel la Católica núm. 8, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2003, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco Escot Pernia.
NIF/CIF: 75858637-Z.
Núm. Expte.: 203717.
Ultimo domicilio: Vicente Alexandre núm. 27. 11690 Olvera (Cádiz).

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: José Luis Ruda Jodar.
NIF: 77.535.837-P.
Ultimo domicilio: Br. de Candelaria bloque 1, 2 A, Brenes 41310 (Sevilla).
Procedimiento: Primas adultas (art. 11 Reglamento 1254/99), campaña 2000.
Extracto del contenido: Resolución DGFAGA/SEF del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Orden de 26 de junio de 2003, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto en el expediente sancionador SA-9/01, incoado a Hnos. Pironto, SL.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentado, sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, Sección de Recursos y Régimen Sancionador, sita en Avda. de Madrid núm. 19 de Jaén, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Organos Jurídicos de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Hermanos Pironto, S.L.
NIF: B-26.293.902.
Ultimo domicilio: C/ Camino de Bergosa, 17-26580 Arnedo (La Rioja).

Procedimiento: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal núm. SA-9/01.

Extracto del contenido: Orden del Consejero de Agricultura y Pesca por el que se resuelve el recurso de alzada interpuesto en el Expte. SA-9/01.

Importe: Seiscientos un euros con un céntimo (601,01 €).

Jaén, 27 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica trámite de audiencia de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 7, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra el citado Trámite de Audiencia que no agota la vía administrativa, dispone de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Restaurante Los Bandoleros Playa, Sociedad Limitada.

Código de Identificación Fiscal: B-92.129.824.

Ultimo domicilio: Paseo Marítimo Playa El Lido, s/n. Torremolinos (Málaga).

Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima. Expediente número: 174/PE/03.

Acto administrativo: Trámite de Audiencia.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Orden de resolución de recurso de alzada de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 7, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra la citada Orden Resolución de Recurso de Alzada que pone fin a la vía administrativa, dispone de un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El importe de la sanción deberá abonarlo antes del día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si la Orden resulta notificada entre los días 1 y 15 del mes en curso, o antes del día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si la Orden se notifica entre los días 16 y último del presente mes, en la cuenta que, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda de Málaga, para la recaudación de tributos», se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Recaudación.

Interesado: Francisco Triano Vázquez.

Ultimo domicilio: Calle Nuevo San Andrés, número 9-F. Málaga.

Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima. Expediente número: 002/PE/01.

Acto administrativo: Orden Resolución de Recurso de Alzada.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de pesca marítima.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga, Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, sita en la Avenida de la Aurora, número 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta quinta, puerta 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, dispone de un plazo de un mes para la presentación de recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación. De no interponer recurso en el plazo indicado, el importe de la sanción deberá abonarlo dentro de los veinte días siguientes en la cuenta que, a nombre de la «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda de Málaga, para la recaudación de tributos», se encuentra abierta en Cajas y entidades bancarias. De no efectuarlo así, se procederá a su exacción por vía de apremio, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Recaudación.

Interesado: José Pérez Fernández.

Documento Nacional de Identidad: 28.592.354.

Ultimo domicilio: Calle Los Corales, Las Tres Piedras, número 6. Chipiona (Cádiz).

Procedimiento: Sancionador en materia de Pesca Marítima.

Expediente número: 197/PE/02.

Acto administrativo: Resolución.

Contenido Resolución: Sanción: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos de euro.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado, José María Rodríguez Gómez.